



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

RESOLUCIÓN No. 02

18 de enero de 2023

Por la cual se liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; decreto 111 de 1996 artículo 67

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por
La ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, y Decreto único
Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2023 se elaboró y presentó a Consejo Directivo para aprobación, el cual quedó en firme según acuerdo No. 05 del 17 de noviembre de 2022.

Que el artículo 67 del estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación establece que el acto administrativo se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir el presupuesto anual de Rentas e ingresos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 por la suma de ciento cincuenta y un millones cero veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos M/cte (\$151.027.747.00) conforme al siguiente detalle:

DODIGOS	DESCRIPCION INGRESOS	APROPIACIÓN INICIAL
1	RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA I.E	\$ 151,027,747.00
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	5,618,000.00
1.1.1	VENTA SERVICIOS EDUCATIVOS	100,000.00
1.1.1.1	Matriculas Educacion por Ciclos (Adultos)	100,000.00
1.1.2	VENTA DE OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	3,008,000.00
1.1.2.1	Certificados y constancias	2,786,000.00
1.1.2.2	Duplicados de diplomas y actas	222,000.00
1.1.2.3	Derechos de grado Educacion por Ciclos	0.00
1.1.2.4	Otros ingresos educativos	0.00
1.1.3	PROGRAMAS ESPECIALES	10,000.00
1.1.3.1	Proyectos y programas especiales	10,000.00
1.1.4	RENTAS CONTRACTUALES	2,500,000.00
1.1.4.1	Alquiler de tiendas escolares	2,500,000.00
1.1.4.2	Otras rentas Contractuales	0.00
1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144,457,507.00
1.2.1	TRANSFERENCIAS SGP - CALIDAD MATRICULA	90,663,800.00
1.2.1.1	Servicios Públicos SGP: (AGUA, ENERGIA E INTERNET)	9,000,000.00
1.2.1.2	Conectividad	1,000,000.00
1.2.1.3	Transporte Escolar Rural	35,660,800.00
1.2.1.4	Canasta Educativa	1,000.00
1.2.1.5	Proyecto de mejoramiento de la calidad y fortalecimiento del sector educativo	45,000,000.00
1.2.1.6	Construccion, Adecuacion, mejoramiento y/o Mantenimiento infraestructura	2,000.00



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023.

1.2.2	TRANSFERENCIAS SGP CALIDAD GRATUIDAD	53,792,707.00
1.2.2.1	Transferencias Gratuidad	53,792,707.00
1.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000.00
1.2.3.1	Transferencias Municipales - RP	0.00
1.2.3.1.1	Transporte Escolar	1,000.00
1.2.3.1.2	Otras transferencias	0.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	952,240.00
1.3.1	RECURSOS DE BALANCE	-
1.3.1.1	Ingresos Operacionales RP.	-
1.3.1.2	Transferencias SGP - Calidad Matricula	-
1.3.1.3	Transferencias SGP - Calidad Gratuidad	-
1.3.2	Cuentas por cobrar vigencias anteriores	-
1.3.3	Reintegros	-
1.3.4	Donaciones	4,000.00
1.3.5	Intereses sobre Depositos en Instituciones Financieras	947,240.00
1.3.6	Recuperaciones	1,000.00
1.3.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-
	TOTAL :::::::::::::::::::::::::::::::	\$ 151,027,747.00

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.

Aprópiase para atender los Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Julius Sieber, durante la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma de: ciento cincuenta y un millones cero veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos m/cte (**\$151.027.747.00**) Clasificado en grupos con sus correspondientes ítems del gasto según el detalle que se encuentra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 151,027,747.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,658,830.00
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	16,658,830.00
2.1.1.1	Servicios Técnicos	1,658,830.00
2.1.1.2	Honorarios Profesionales	15,000,000.00
2.2	GASTOS GENERALES	43,395,110.00
2.2.1	Compra de Muebles y Equipo	4,602,000.00
2.2.2	Dotaciones Pedagógicas	-
2.2.3	Materiales y Suministros	7,500,000.00
2.2.4	Mantenimiento Infraestructura Muebles y Equipo	9,443,948.00
2.2.5	Servicios Públicos líneas telefónicas fijas y móviles	2,600,000.00
2.2.6	Impresos Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	3,997,738.00
2.2.7	Seguros Generales	10,005,028.00
2.2.8	Realización Actividades, Científicas, Deportivas y Culturales	945,396.00
2.2.9	Inscripción y Participación en competencias Científicas, Deport	500,000.00
2.2.10	Proyecto y programas especiales	1,000.00
2.2.11	Servicios internet	3,800,000.00
2.2.12	Otros gastos de funcionamiento	-
2.3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	309,007.00
2.3.1	Gastos Bancarios	300,000.00
2.3.2	Gravámenes a los Movimientos Financieros	9,007.00



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023.

2.4	GASTOS DE INVERSIÓN	90,664,800.00
2.4.1	TRANSFERENCIAS SGP -CALIDAD MATRICULA	90,663,800.00
2.4.1.1	Servicios Públicos SGP (AGUA, ENERGIA E INTERNET)	9,000,000.00
2.4.1.2	Conectividad - S.G.P	1,000,000.00
2.4.1.3	Transporte Escolar S.G.P.	35,660,800.00
2.4.1.4	Canasta Educativa S.G.P	1,000.00
2.4.1.5	Proyectos de Mejoramiento de la Calidad y Fortalecimiento del Sector Educativo- SGP	45,000,000.00
2.4.1.6	Construcción, Adecuación, Mejoramiento y/o Mantenimiento Infraestructura Educativa - SGP	2,000.00
2.4.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000.00
2.4.2.1	Transferencias Municipales - RP	-
2.4.2.1.1	Transporte Escolar - RP	1,000.00
2.4.2.2	Otras Transferencias	-
	TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::	\$151,027,747.00

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS RENTAS E INGRESOS

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta las orientaciones de la circular 005 del 18 de enero de 2022 sobre presupuesto FOSES, se hace algunos ajustes en las disposiciones generales.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-arrendamientos: Se registrarán los montos obtenidos por concepto de los contratos de arrendamiento de los diferentes bienes de propiedad de la Institución educativa.

· **Servicios para la comunidad, sociales y personales.** Se registrarán los ingresos asociados a la venta de servicios educativos, como matrículas, constancias y certificaciones de estudio, constancias, derechos de grado entre otros.

· **Transferencias corrientes:**

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Comprende las que recibe la Institución educativa del Sistema General de Participaciones, las recibidas de otras entidades del Gobierno General, las distintas del SGP, las subvenciones o recursos para cofinanciar proyectos.

· **TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL.**

Son recursos que se perciben de otros niveles del Estado

· **Recursos de calidad gratuidad:** En este rubro se registran los ingresos destinados para Educación del S.G.P., con destinación en concordancia con lo estipulado en la Ley 715/2001, sus reglamentarios, artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y la normatividad vigente Los recursos se deben manejar en una cuenta especial y los recursos no son sujetos de unidad de caja, con los otros recursos del Municipio de Tunja.



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023.

· **Transferencias de otras entidades del gobierno general.** Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

· **Otras unidades de gobierno.** Se registrarán las transferencias provenientes del SGP o de otras fuentes de recursos para apoyar el funcionamiento del establecimiento y su mejoramiento continuo.

· **RECURSOS DE CAPITAL.** – Corresponde a los recursos del balance; los rendimientos financieros y las donaciones.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS Es el monto de los recursos que resultan del valor que arrojen los rendimientos de los bancos u otras entidades en cuentas corrientes, de ahorros, títulos y valores.

RECURSOS DEL BALANCE Son los formados por el producto del superávit fiscal, la cancelación de reservas que se habían constituido y en el presente presupuesto se programa la recuperación de la cartera, y otros recursos de capital como parte del programa de recursos del balance.

· **PARÁGRAFO.** - Las Disposiciones Generales, que no se mencionan en el presente artículo de los conceptos contenidos en los rubros del presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia Fiscal del año 2022, se asemejan a las normas que los crearon del orden local, regional y nacional.

DISPOSICIONES GENERALES DEL GASTO

ARTICULO CUARTO. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES Son los desembolsos en dinero que durante el periodo fiscal debe realizar el Fondo de Servicios educativos, para cumplir con el normal funcionamiento y los gastos generales

2.1-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los Fondos de Servicios Educativos, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley, como son

La adquisición de bienes y servicios: Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del FSE, a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del fondo y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de impuestos, tasas y multas a que estén sujetos en cumplimiento de las normas vigentes.

2.1.1-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales en forma esporádica en desarrollo de actividades que no sean las ordinarias



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023

del establecimiento, siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal (Artículo 32 Ley 80 de 2003). Se componen de los siguientes gastos:

2.1.1.1-SERVICIOS TECNICOS: Por este rubro se pagarán los Instructores para apoyar la parte lúdica, cultural y deportiva de la Institución Educativa. Y demás gastos técnicos

2.1.1.2-HONORARIOS PROFESIONALES: Es el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimiento especializados y están sujetos al régimen contractual vigente, por este rubro se cancelarán los honorarios de actualización software de notas, Software financiero, honorarios contador, abogado, Instructor de proyectos pedagógicos y otros a que haya lugar.

2.2- GASTOS GENERALES:

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diferentes de los gastos de personal, necesarios para que la Institución Educativa cumpla con las funciones asignadas por la Ley.

2.2.1-COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPO: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventarse. Comprende Equipo de Música, equipo de Enseñanza, equipo de Recreación y Deporte, Equipo Médico y Científico, equipo de Cómputo, Equipo de Comunicación, Equipo de Comedor, Cocinas, Restaurante y Cafetería y Muebles y enseres; entre otros. Las Adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

2.2.2-DOTACIONES PEDAGOGICAS. Las dotaciones pedagógicas corresponden a la adquisición de textos, libros, guías, materiales didácticos, audiovisual, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2.2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento Educativo y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos y materiales desechables de laboratorio y uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento educativo, cortinas para las diferentes aulas a que haya lugar; entre otros. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

2.2.4-MANTENIMIENTO – INFRAESTRUCTUA, MUEBLES Y EQUIPOS: Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes inmuebles, muebles



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023

y equipos (activos fijos propiedad planta y equipo y de control administrativo), lo mismo que renovación de símbolos patrios, cortinas, tapetes y decoración de oficinas, entre otros de la Institución Educativa. Incluye la compra de repuestos y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

2.2.5-SERVICIOS PUBLICOS: Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de teléfono fijo y celular. Se incluye compra de materiales, reparación para los mismos, adquisición y mantenimiento de líneas telefónicas (incluye instalación, y traslado).

2.2.6-IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: Por este rubro se pagará lo correspondiente a servicios de impresión de la papelería de la Institución, impresión de diplomas, actas de grado, tarjetas de invitación, menciones, medallas, impresión de carnets de identificación, vallas, avisos, cuñas radiales, pendones, se destinará para comprar los textos que sean necesarios para dotar la biblioteca y todas las áreas comprendidas en el proceso educativo; entre otros.

2.2.7-SEGUROS GENERALES: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de las instituciones educativas. Este incluye la póliza global de empleados de manejo, ordenadores de gastos cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.2.8-REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES: Corresponde a los gastos que se pueden efectuar para la conmemoración de actividades lúdicas y culturales tales como: Día del Idioma, Día del Colegio, Día de la Familia, Día del Alumno, Día del Educador entre otros.

2.2.9-INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPENTENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTIFICAS: Por este rubro se efectuarán los gastos de inscripción y participación a los diferentes eventos culturales y científicos del orden Local, Regional, Nacional e Internacional siempre y cuando estén relacionados con el objeto misional de la Institución Educativa.

2.2.10-PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES: Por este rubro se tendrán en cuenta todas las erogaciones del gasto que tengan que ver con programas y proyectos especiales presentados por los Docentes, alumnos o Administrativos de la Institución Educativa y que tengan como objetivo el apoyo al objeto misional de la Institución.

2.2.11-SERVICIOS DE INTERNET: Por ese rubro se atenderán los gastos para atender el pago del servicio de Internet para garantizar el desarrollo normal y el buen funcionamiento de las actividades educativas en la parte directiva y administrativa de la I.E.

2.2.12-OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son los gastos de la Institución que se efectuaran para atender situaciones sucedidas no contempladas en los demás rubros.



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023

2.3-IMPUESTOS TASAS Y MULTAS

Son los gastos ocasionados por la Institución en el giro de recursos a proveedores y acreedores de los bienes y servicios adquiridos en el desenvolvimiento de su actividad social.

2.3.1-GASTOS BANCARIOS: Son las erogaciones efectuadas por los bancos donde se poseen las cuentas, en lo correspondiente a pago de impuesto de IVA, compra de chequeras, comisiones y remesas entre otros.

2.3.2-GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIEROS: Son las erogaciones efectuadas por los bancos correspondientes a la contribución obligatoria de acuerdo a las transacciones realizadas.

2.4- GASTOS DE INVERSION

Son las erogaciones realizadas de las trasferencias recibidas de calidad matricula y calidad gratuidad enfocadas en el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.

2.4.1-TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP-CALIDAD MATRICULA:

Los gastos de inversión, se realizarán de acuerdo a lo recibido del Sistema General de Participación, estarán sujetos a la destinación y normatividad vigente, los cuales hasta la fecha han sido enviados para ser efectuados por los siguientes ítems:

2.4.1.1SERVICIOS PUBLICOS. - SGP Rubro correspondiente a las erogaciones en el pago de los servicios de agua y energía eléctrica e internet

2.4.1.2-CONECTIVIDAD. Comprende las erogaciones correspondientes a Asignaciones de la Participación para Educación, fuente concepto – Prestación del Servicio Conectividad, cuyo objeto, establece: "Aunar esfuerzos y recursos con el propósito de dotar de conectividad y mejorar la infraestructura tecnológica, tales como equipos de cómputo, redes locales, reposición de equipos y mantenimiento, en todo caso con prioridad en la dotación de conectividad, a los establecimientos educativos, dentro del proyecto Red Educativa Nacional que lidera el Ministerio".

2.4.1.3-TRANSPORTE ESCOLAR. -SGP. Son las erogaciones realizadas por la ejecución de los recursos en la prestación del servicio de transporte escolar a los educandos.

2.4.1.4-CANASTA EDUCATIVA- SGP. En este rubro está incluido todas las erogaciones realizadas en la adquisición de bienes muebles, equipos y dotaciones pedagógicas para el mejoramiento constantes en la calidad educativa hacia los educandos.



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023

2.4.1.5-PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVA-SGP. Por este rubro se efectuará todas las erogaciones correspondientes a los proyectos de mejoramiento de calidad y fortalecimiento del sector educativo como: Como Plan municipal lectura y escritura, foro municipal educativo, periódico escuela de padres, Proyectos investigación - Áreas (experiencias investigativas), evaluación y promoción de la calidad, proyectos y programas especiales (english, drama contest), proyecto de investigación y foro estudiantil, y todos los demás proyectos y programas especiales a que haya lugar.

2.4.1.6-CONSTRUCCION, ADECUACION MEJORAMIENTO Y/O MATENIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO – SGP. Corresponde a las erogaciones realizadas por la transferencia de recursos recibidos en pro de la adecuación, mejoramiento y mantenimiento a la institución Educativa.

2.4.2-OTRAS TRNASFERENCIAS MUNICIPALES. Este rubro contendrá los recursos recibidos del Municipio de Tunja, encaminados a apoyar a la Institución Educativa en necesidades apremiantes.

2.4.2.1-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS: Los gastos de inversión, se realizarán de acuerdo a lo recibido por el Municipio y estarán sujetos a la destinación y normatividad vigente,

2.4.2.1.1-TRANSPORTE ESCOLAR: Por este ítem se ejecutará los recursos propios recibidos del Municipio en el contrato realizado, para el transporte de los educandos que lo ameriten, de acuerdo a su ubicación geográfica.

2.4.2.2- OTRAS TRANSFERENCIAS. En este rubro se ejecutará los recursos recibidos para semilleros de investigación y demás proyectos que no estén dentro de los ítems anteriormente especificados y sean de Recursos propios, con la destinación que vengan para su ejecución.

TERCERA PARTE

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO QUINTO. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2022 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto, a las que se refiere el Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

Continuación de la resolución No. 02 de 2023 por el cual se expide y liquida el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Julius Sieber para la Vigencia Fiscal del año 2023

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuesta les. igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023.

ARTICULO SEXTO: imputación y pago de obligaciones periódicas: las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, telefonía fija, internet, luz, acueducto y alcantarillado causados en el mes de diciembre del último trimestre se podrán imputar y pagar con cargo a los recursos de balance de 2022 y las apropiaciones de la vigencia fiscal 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho días (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

JANETH PATRICIA GONZALEZ MARTINEZ
Rector

SULMA EUGENIA OSORIO VACA
Tesorera

Proyectó: Sulma Eugenia Osorio Vaca